

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68098** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso ordinario número 0000410/2016, por auto de fecha 26/10/2016 NIG 3120147120160000365 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor CANTERAS Y HORMIGONES VRE, S.A., con CIF n.º A 31035413 y domicilio en Calle Arieta, 13, bajo de Estella/Lizorra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estella (Navarra)

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día 7/11/2016 aceptó el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil ABR-MENDIKUR ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio social en Pamplona, c/ Leyre, n.º 4, Entreplanta A, y en calidad de representante de dicha sociedad designada en los presentes autos, acepta el cargo:

D.: Ignacio Brun Garisoain.

DNI: 33.429.935 X.

Vecino de: Pamplona.- C. Postal: 31002.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948203537.

Fax: 948228493.

Correo electrónico: [concursovre@abrmendikur.com](mailto:concursovre@abrmendikur.com)

Manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

Que habiendo habido un error en el correo electrónico con fecha 2/12/16, se ha dictado diligencia de ordenación rectificando el e-mail de la administración concursal que es del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia D.ª Fabiola Llorente Llorente.

En Pamplona/Iruña, a 2 de diciembre de 2016.

El anterior escrito presentado por el Administrador concursal únase.

Visto el error tipográfico cometido en el e-mail de la Administración concursal, rectifíquese dicho e-mail, poniendo el e-mail correcto, [concursovre@abrmendikur.com](mailto:concursovre@abrmendikur.com) y publíquese nuevo edicto, que se publicará tanto en el tablón de anuncios del Juzgado, como en el Registro Público Concursal y el BOE, con el e-mail correcto, a fin de que los acreedores interesados pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., en el plazo de un mes a partir de la nueva publicación del mismo en el BOE.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción contenida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia".

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del presente edicto de los anuncios que ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3).

Pamplona/Iruña, 2 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160093250-1